



PODER JUDICIAL

Guadalajara, Jal., a 3 tres de Diciembre de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro.

V I S T O S los documentos presentados por Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco, en solicitud de registro de la Constitución del Organismo Sindical previsto por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y;

R.E.S.U.L.T.A.N.D.O Y C.O.N.S.I.D.E.R.A.N.D.O

I.- Que la documentación presentada por los peticionarios, se compone del Acta de Constitución del Sindicato, aprobación de los Estatutos de la Organización y del resultado de la votación en donde se eligió al Comité Directivo; igualmente se anexaron las estadísticas y determinación de los puestos que desarrollan cada uno de los afiliados.

II.- Este Tribunal ordenó tener por presentada la documentación y para los efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 75 en sus últimos párrafos y 76 de la Ley indicada, solicitó a la Contaduría Mayor dependiente del H. Congreso del Estado, la remisión de copias certificadas de la Ley de Egresos autorizada para el Municipio durante el presente año y de las Nóminas correspondientes a la última quincena del mes de Mayo y primera del mes de Junio del año en curso, en que entró en vigor la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III.- Habiendo sido recibida la documentación solicitada al Congreso del Estado, se procedió al análisis comparativo de los puestos señalados en la estadística formulada por la Organización solicitante y los autorizados en el correspondiente Decreto de la Ley de Egresos Municipal, encontrando que coinciden en cuanto a su categoría de Servidores Públicos de base, lo que se corrobora con la certificación firmada por el C. María Guadalupe Urzúa F., con el carácter de Presidente Municipal.

IV.- Desprendiéndose finalmente de la certificación suscrita por el C. Secretario General de este Tribunal, que el Sindicato peticionario no cuenta con la mayoría de los Servidores Públicos de base dependientes del H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco, procede resolver de la siguiente manera:

P R O P O S I C I O N E S :

PRIMERA.- Procede verificar el registro definitivo del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco, por haber reunido los requisitos legales.

SEGUNDA.- Se reconoce como primer Comité Directivo al mencionado en su Acta de Elecciones, debiendo tomar la correspondiente nota para los efectos del ejercicio de su representación, de conformidad con los Estatutos elaborados por el Sindicato en cuestión.

#####

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS JALISCO

####

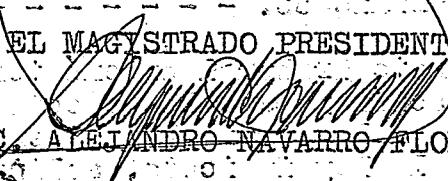
--- TERCERA.--- Comuníquese esta resolución, tanto al C. Secretario General del Sindicato, como al C. --- Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco, para los efectos legales que proceda. ---

--- CUARTA.--- Tómese razón por la Secretaría General de este Tribunal en el Libro relativo, asignándole el número de registro que le corresponda a la organización, para efectos del control en el futuro.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.---

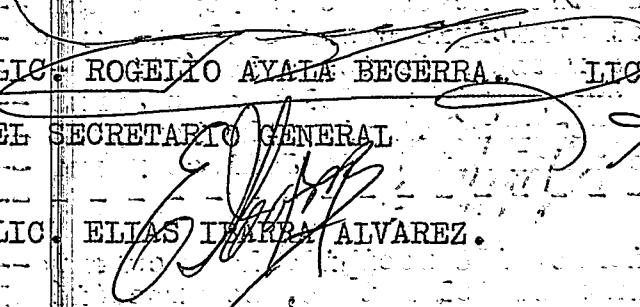
--- Así por unanimidad de votos, lo resolvió el Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, ante el C. Secretario General que autoriza y da fe. ---

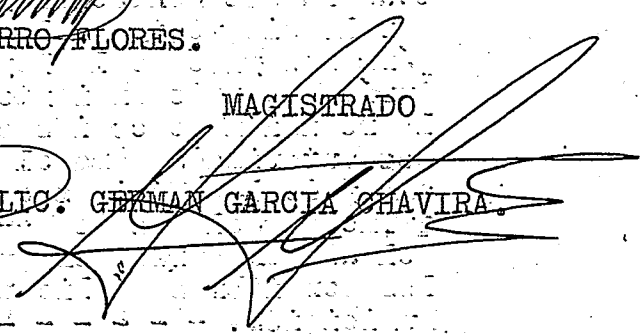
EL MAGISTRADO PRESIDENTE


LIC. ALEJANDRO NAVARRO FLORES.

MAGISTRADO

MAGISTRADO

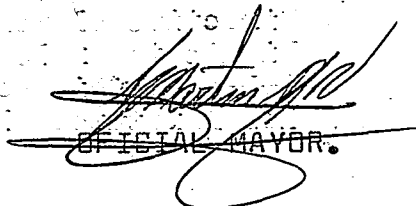

LIC. ROGELIO AYALA BEGERRA.


LIC. GERMAN GARCIA CHAVIRA.

EL SECRETARIO GENERAL


LIC. ELIAS IBARRA ALVAREZ.

ENTERADO EL C. RAMON ALCALAGREYNAGA SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE SERVIDORES PUBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, de la interlocutoria de fecha 3 de diciembre de 1984, que recae en el juicio administrativo número 24 de ese Sindicato y que se ventila ante este Tribunal, mediante oficio número 183, el cual fué presentado através de la secretaria de la Federación de Sindicatos de empleados al Servicio del Estado a las 44:00 horas del día 5 de marzo del año en curso, dejandose al efecto en la mencionada secretaria copia simple de la referida interlocutoria y original del presente oficio en el lugar que ocupa la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio del Estado, ubicado en la calle Pedro Moreno número 726 tercer piso de esta ciudad. --- CONSTE. ---


OFICIAL MAYOR.

